

Feb. 26/44
1

NUESTRA CIUDAD

LA LEY DE HACIENDA ESTA REDACTADA EN CHINO.- EL PEGOTE DE LA AVENIDA CHAPULTEPEC.

Por Rafael García Granados.

En diversas ocasiones hemos puesto de manifiesto las grandes injusticias que se cometen con los propietarios de predios urbanos, por dos motivos modernísimos de tributación: "plusvalía" y "cooperación". Estos dos conceptos de tributación se rigen respectivamente por los títulos IX y X de la Ley de Hacienda del Distrito Federal. Con motivo de las quejas que a menudo recibimos de los lectores de esta columna, hemos procurado digerir el articulado de los títulos mencionados de la Ley de Hacienda, pero ello no ha sido posible; antes al contrario, hemos llegado a la conclusión de que la Ley de Hacienda del Distrito Federal está redactada expresamente para no ser comprendida por los causantes, que así quedan imposibilitados para defenderse de los incalificables atropellos de que son víctimas por concepto de cooperación o de plusvalía. Se da, por ejemplo, el caso, en materia de cooperación, de que un propietario que tiene cincuenta metros de frente a una calle debe "cooperar" a la pavimentación de dicha calle con el importe total del costo de ochenta metros de calle. ¡Y a eso se le llama cooperar! Y cuando el propietario indignado pretende que se le explique cómo es posible que tenga que pagar en su totalidad el pavimento de una superficie mayor que la que hay frente a su casa, se le contesta con una serie de términos técnicos entre los que -- figuran el "incremento base", "área de imposición", "centros de gravedad de las manzanas", "lote tipo", "valores de calle", "áreas

homogéneas", etc., que tienen toda la apariencia de haber sido inventadas exclusivamente para reventar al causante. Inútilmente hemos tratado de averiguar qué se entiende por construcción y qué por reconstrucción de un pavimento, qué es el área homogénea de un predio y qué un lote tipo, sin que quienes invocan tales términos sepan explicárnoslo. Para bien de las personas honradas -- que están dispuestas a cumplir con las leyes, pero que tienen la osadía de pretender entenderlas, sugerimos a la dependencia del Departamento Central a que corresponda, que traduzca al castellano los títulos IX y X esto es, los artículos del 374 al 412 de la Nueva Ley de Hacienda del Distrito Federal.

- - - - -

El señor Jorge Alducin, que resulta ser el propietario del cabaret que invade con su construcción terrenos destinados expresamente a jardines en la esquina de las avenidas Oaxaca y Chapultepec, nos exige que rectifiquemos lo dicho en esta sección las semanas pasada y antepasada, amenazándonos con proceder en nuestra contra con arreglo a la Ley. Invoca en su defensa el hecho de que en su hotel se hospeda el Dr. Burch (muy señor nuestro) y se extraña de que no concedamos más atención a las barracas construídas frente a su hotel que "constituyen verdadera vengüenza".

Por lo que hace a tan distinguido huésped felicitamos al señor Alducin y le deseamos en el porvenir, huéspedes tan distinguidos como el que menciona o más aún si esto es posible.

Tiene razón al extrañarse de que no hayamos escrito nada en contra precisamente de las barracas que se hallan frente a su hotel, porque sin duda ignora que esta sección se ocupa en defender

los intereses generales de la ciudad y no los particulares de cada vecino. La campaña tenaz que en esta sección hicimos en contra de las barracas de diversos rumbos de la ciudad, fué de resultados efectivos en las calles de Monte de Piedad y de San Juan de Letrán. Claro que esto no es bastante y que las barracas deberían desaparecer en toda la ciudad, para evitar esa "vergüenza - para quien como el señor Alducin recibe visitas de nacionales y extranjeros", y que también es una vergüenza para todos los mexicanos que no podemos tener el orgullo de hospedar al Dr. Burch.

Para terminar, y cumpliendo con los deseos del señor Alducin, queremos reproducir la cláusula vigésima segunda de la Escritura Constitutiva de la Colonia Condesa, S. A., que fué otorgada el 10. de octubre de 1902 ante el notario Ramón E. Ruiz, y que dice así:

"Como a todos los lotes con entrada por las calzadas de Tacubaya y Chapultepec, corresponde además, sin aumento alguno en el precio ya atribuido, una faja de quince metros de ancho por todo su frente a dichas calzadas, con el objeto de que sea destinada a jardín, dichos lotes reportarán la servidumbre de no edificar en esa faja ni ejecutar en ella obra alguna que cambie su destino, no pudiendo libertarse de tal servidumbre por el abandono de la zona que se les adjudica, si no es abandonando también el lote de que forma parte, para lo cual queda renunciado desde ahora por quienes corresponde, el artículo mil cuarenta y tres del Código Civil, en lo que pudiera ser contrario a este pacto."

Debemos agregar que tampoco es esta la primera vez que procuramos hacer que se devuelvan a las grandes avenidas los terre-

nos que se les invaden. Hace años procuramos y obtuvimos que desaparecieran del Paseo de la Reforma tres tapones muy semejantes al que nos ocupa; uno estaba frente al entonces Café Colón y los otros dos en la acera contraria entre las esquinas de Milán y P-Prim. Ojalá y muy pronto suceda otro tanto con el de la avenida Chapultepec.

Don Carlos Novoa compró en \$ 40,578.00 a doña Victoria Hernández Vda. de Caribíaw un lote con 676 metros de superficie en la manzana 33 de la nueva Colonia Anzures.- Doña Lucía Atnyano de de Cegis vendió en \$ 35,000.00 a doña Guadalupe Shaar de Kuri la casa No. 85 de la avenida Peralvillo.- Don Arturo Remis García compró en \$ 33,000.00 a don Antonio José Kuri Zogvi la casa No. 192 de las calles del Ciprés con 634 metros.- Doña Amparo Cebrián Rodríguez vendió en \$ 29,500.00 a don Andrés Wenstein la casa No. 10 de las calles de Yautepec con 165 metros.- Doña Raquel Rajunov compró en \$ 20,000.00 a doña Rebeca Wernick de Sigal la casa No. 77 de las calles de Atlixco con 290 metros.- Don Agustín V. Carrasco vendió en \$ 19,8000.00 a doña Guadalupe Maldonado de Vazquez un lote de 360 metros en la manzana 45 de la nueva Colonia Anzures.- Don Daniel Orgega Lambert compró en \$ 18,400.00 a don Pascual Núñez Alba la casa No. 74 de las calles de Fernando Ramírez con 150 metros.- Doña Josefina Murguía de Agudelo vendió en \$ 16,000.00 a don Gustavo Adolfo Schielle la casa No. 1209 de la Av. Amores con 345 metros.-